



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO



Cd. Victoria, Tamaulipas., 10 de Febrero de 2021.

HONORABLE PLENO LEGISLATIVO

La Suscrita **Dip. Laura Patricia Pimentel Ramirez**, Representante del Partido Movimiento Ciudadano e Integrante de esta Sexagesima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas y con fundamento a las facultades que me confiere el artículo 64, fracción 1, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, así como los artículos 67, numeral 1, inciso e), y 93 párrafos 1, 2 y 3 inciso b) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, comparezco ante este Honorable Pleno, **Para Promover Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual de exhorta a los tres órdenes de gobierno para que en documentos oficiales se inscriba la leyenda "2021, Año como Centenario de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México"**, basandome en las siguientes consideraciones:

EXPOSICION DE MOTIVOS

Hablar de la Constitución Política, es hablar de Educación laica y gratuita, del derecho a la salud, de derecho al trabajo, a la libre expresión y al ejercicio en general de las libertades fundamentales de todas las personas.

Reflexión que traigo a cuenta, en virtud de que este 5 de Febrero, estaremos conmemorando una de las efemérides más importantes de nuestro estado: El centenario de nuestra Constitución Estatal.

Su evolución la ha llevado a alcances mucho más amplios, pues por ejemplo, el Constituyente de 1917, jamás se imaginó el papel que tendría años más tarde el derecho internacional en materia de Derechos Humanos a través de su reconocimiento en nuestra Constitución Política.

Sin duda, hoy por hoy, el pilar de las instituciones democráticas de Tamaulipas, columna del orden jurídico estatal y de las reglas básicas de convivencia para la paz y el desarrollo.

Un motivo para sentirnos orgullosos, de festejo y homenaje, como de aplicación cotidiana, pues mientras más nos ajustemos a sus preceptos, más auténtica y democrática será la vida pública y privada de los Tamaulipecos.

Ello será más viable mientras más conozcamos de nuestra Constitución, pues las cosas no se valoran si no se les conoce. Promoverla y homenajearla con los máximos honores será una forma de inducirlo.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO



En este sentido, La historia del México independiente, guarda grandes movimientos de hombres y mujeres, debido o las desigualdades sociales, problemas políticos y económicos, y desde luego para liberar a nuestra patria del yugo de los españoles. Cabe recordar que lo lucho de la independendencia inicio el 16 de septiembre de 1810 y culmino con lo entrada del ejército Trigarante a la Ciudad de México el 27 de septiembre de 1821, (11 años después), al mondo de Agustín de Iturbide y Vicente Guerrero.

Lo disputa por la independendencia de México, fue en diversos etapas, con diferentes personajes, grupos y liderazgos misma que dio pauta a la consumación de lo independendencia, con diversos acontecimientos como refiere el Gobierno de México.

La consumación de lo independendencia forma parte de la esencia y en la memoria histórico de cada uno de los mexicanos, porque al independizarse de España, se consolido como un país libre y soberano; sin embargo, esa lucha aún sigue vigente por cada uno de nosotros, para conservar hasta la fecha esa soberanía y no se trastoque por los gobiernos las libertades y derechos fundamentales de cado individuo, por lo que, es importante conmemorar el Bicentenario la consumación de lo independendencia de nuestra sublime nación que alberga toda una historia con diversos matices, dignos de recodar.

Por lo anteriormente expuesto, ponemos a su elevada consideración para su estudio y dictamen, la siguiente iniciativa con proyecto de:

PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO

ARTICULO ÚNICO.- Se hace un respetuoso exhorto a los Poderes Ejecutivo, Judicial y Ayuntamientos del Estado, para que en la documentación oficial se inscriba la leyenda "2021, Año como Centenario de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México".

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente punto de acuerdo entrará en vigor el día siguiente a la publicación del mismo en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los diez días del mes de Febrero del año dos mil veintiuno.

ATENTAMENTE

LAURA PATRICIA PIMENTEL RAMIREZ

DIPUTADA DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO

EN LA SEXAGESIMA CUARTA LEGISLATURA DEL

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS